



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26078

20/10/2020

65231

**AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)**

### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que existe un Acuerdo entre España y Ucrania, relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, suscrito en Madrid el 12 de mayo de 2009, que establece un marco legal que permite la entrada de trabajadores ucranianos en el mercado de trabajo español, como sería en el caso de la realización de la campaña de cítricos en la provincia de Huelva.

Hasta la fecha no se ha previsto la incorporación de trabajadores de Ucrania para la campaña 2021, y no se ha realizado ningún proceso selectivo, si bien existe constancia del interés de alguna organización empresarial que ha manifestado la posibilidad de acudir a alguna selección en dicho país y con el que en los últimos años ya han trabajado varias Empresas de Trabajo Temporal (ETTs) y empresarios a nivel particular, fuera del procedimiento de Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen (GECCO).

Madrid, 04 de diciembre de 2020